



Córdoba, 27 de julio de 2021

VISTO

Los servicios prestados por el profesor Toby Andrew Miller como docente dictante del Módulo II del seminario Políticas de Comunicación y Cultura;

CONSIDERANDO

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el profesor Toby Andrew Miller, reúne los requerimientos académicos para la tarea para lo que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Profesional Extranjero,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la directora de la Maestría en Comunicación y Cultura deja constancia que el referido modulo fue dictado por el profesor Toby Andrew Miller en el primer semestre del año 2021;

Por tal motivo,

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el profesor Toby Andrew Miller como docente dictante del Módulo II del seminario Políticas de Comunicación y Cultura en el primer semestre del año 2021, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 26.688,74 (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho con 74/100).



30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



Facultad de ciencias
sociales



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Comunicación y Cultura.

Artículo 3º: Asíéntese en el registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 122

Adriana Borja
Dra. Adriana BORJA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba